DECRETO Nº 115

CASTRO, 13 de Febrero del 2018.-

VISTOS: El Oficio N° 1610-16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Regional Décima Región Los Lagos, la Sesión Ordinaria N° 02 del 14.12.2016, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2017, la Ley N° 19.886 de compras Públicas, el decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

CONSIDERANDO: Que para enfrentar la emergencia Hídrica, el Municipio de Castro, requiere contratar un camión aljibe, para solucionar la problemática existente.-

Que la contratación antes mencionada no se encuentra en el catalogo de Convenio Marco, disponible en el portal www.mercado publico.cl y no hay tiempo suficiente para hacer una licitación pública.-

D E C R E T O:

CANCELESE DIRECTAMENTE, a: **HECTOR JAIME BORQUEZ ANDRADE**, RUT N°**7.908.749-1**, la cantidad de **$660.000**, más IVA, Por arriendo de camión aljibe para transporte de agua potable, durante los días 14 al 18 de febrero, por tratarse de un servicio público de vital importancia para la comunidad rural, se hace necesario la cancelación de acuerdo a la Ley 19.886, articulo N° 8° letra d), y del Reglamento, art. 10., N° 7, letra j)que establece dentro de las circunstancias excepcionales en que procede el trato directo "Cuando el costo de evaluación de la oferta, desde el punto de vista financiero, o de utilización de recurso humano, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 UTM".-

El presente gasto se imputará a la cuenta N°215.22.09.003, del presupuesto municipal vigente.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO ☆

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ ALCALDE ☆

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

emg/Dmv/JVS

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Archivo "13"